Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hrs 8:40

La Paz, 3 de marzo de 2020
M.C. N° 001/2019-2020

Señor
Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señor Presidente:

En observancia a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

> "Recomiéndese al Órgano Electoral Plurinacional, en el ámbito de sus atribuciones y lo determinado por la Constitución Política del Estado, restituir los símbolos patrios como ser la Wiphala y la Tricolor Nacional rojo, amarillo y verde en los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, por ser símbolos patrios importantes y representativos del Estado Plurinacional de Bolivia, en forma visible y representativa, fortaleciendo de esta manera la identidad del pueblo boliviano.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
Fojas 3 10 JUN. 2020 Hora: 12:40
RECIBIDO
Nº Correlativo 240 Firma:

La Paz, 20 de marzo de 2020

TSE-PRES -SC-EXT N° 050/2020

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 2 03 JUN. 2020 Hora 14:25
RECIBIDO
Nº Correlativo 4840

Señora Senadora
Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

REF.: HR 3541- Su atenta nota M.C.N° 001/2019-2020 Minuta de Comunicación inherente al contenido de los certificados de registro civil.

Señora Presidenta:

La Sala Plena tomó conocimiento de la Minuta de Comunicación cuyo contenido es el siguiente:

"Recomiéndese al Órgano Electoral Plurinacional, en el ámbito de sus atribuciones y lo determinado por la Constitución Política del Estado, restituir los símbolos patrios como ser la Wiphala y la Tricolor Nacional rojo, amarillo y verde en los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, por ser símbolos patrios importantes y representativos del Estado Plurinacional de Bolivia, en forma visible y representativa, fortaleciendo de esta manera la identidad del pueblo boliviano".

Al respecto, le informamos que el Órgano Electoral Plurinacional, no eliminó de los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, el símbolo patrio de la Wiphala.

Desde la gestión 2012 los formatos de los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción y el material valorado utilizados por el Servicio de Registro Cívico contienen el logo institucional aprobado por la Sala Plena su contenido contempló: al extremo izquierdo los colores de la bandera nacional tricolor rojo amarillo y verde, al centro las letras OEP con las figuras del mapa de Bolivia, una papeleta de sufragio y una mano extendida y al extremo derecho los colores de la Whipala. Este conjunto de imágenes formó el logo integral institucional en los certificados hasta la gestión 2015.

SDB

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

En la gestión 2015, la Sala Plena aprobó el nuevo logotipo institucional del Órgano Electoral Plurinacional, mediante Resolución de Sala Plena 0165/2015, que se mantiene en los documentos y certificados del registro civil y consta de cuatro elementos que, por separado, simbolizan la elección, la decisión y la participación y juntos representan la diversidad nacional, la construcción de la democracia intercultural y el ánfora electoral. Debajo se encuentra la sigla OEP y la barra integrada por los colores de la bandera nacional rojo amarillo y verde por un lado y por otro la gama de colores de la Wiphala.

En síntesis, no corresponde restituir los colores de las banderas nacionales puesto que no fueron eliminados, simplemente se trata de una nueva imagen en el logotipo institucional.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
Tribunal Supremo Electoral